



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2004.

SEÑORES ASISTENTES:

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Guadalix de la Sierra, siendo las 19:10 horas del día 13 de mayo de 2004, se reúnen los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** del Pleno Municipal, en primera convocatoria, a la cual fueron convocados con la antelación prevista en la Ley.

Preside el Acto el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Luis García Yuste, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Antonio Ramón Caravaca Magariños que da fe del mismo.

ALCALDE-PRESIDENTE
ÁNGEL LUIS GARCIA YUSTE (PP)

CONCEJALES

D. Pedro Luis López García (P.P.)
D^a Nuria Blanco Marquez (P.P.)
D. Vicente García Nieto (P.P.)
D^a.Noemí Rodríguez Rubio (PP.)
D. Vicente Javier Esteban Fuentes.(P.S.O.E..)
José Julio Hernán Barrio (PSOE)
D. Amador Márquez Gamo (P.S.O.E..)
D^a Felisa Rubio Rodríguez (P.S.O.E..)
Dña. Luisa Pérez Pin (IU).
D^a Inmaculada C. Jiménez Hernán(C.I.G.S.)
D. José Julio Hernán Barrio (PSOE)
Dña. Luisa Pérez Pin (IU)

SECRETARIO D. Antonio Ramón Caravaca Magariños

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el acto y se procede al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día:

1.-APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LAS ACTAS DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 22 DE ABRIL DE 2004.

Se procede a la aprobación de las Actas que han sido repartidas con la suficiente antelación con las siguientes observaciones:

- Con respecto al Acta de 4 de diciembre de 2003, el Sr. Esteban Fuentes pone de relieve que en el punto 7º.- ASUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN A EFECTOS DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO DE



CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE LA CVI DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS, no se llegó a efectuar la votación aprobatoria. Consultadas las notas de la minuta elaborada por el Sr. Secretario se constata que se ha dado un error material, rectificándose en el sentido de sustituir el último inciso del Acuerdo en el sentido de que quedó sobre la Mesa.

- Con respecto al Acta de 22 de abril de 2004, y en el punto PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2004, se pone de relieve por la Sra. Jiménez Hernán que se ha recogido erróneamente la intención de su intervención habiéndose referido a la distinción entre FIJO y no FIJO y no a la distinción entre funcionario, laboral y eventual.

SEGUNDO.- ELECCIÓN POR SORTEO DE LOS PRESIDENTES Y VOCALES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES EUROPEAS DE 13 DE JUNIO DE 2004.

Por parte del Sr. Secretario se pasa a la lectura de las Normas elaboradas para la designación de miembros de mesas electorales para las Elecciones a la Asamblea de Madrid del día 26 de Octubre de 2003.

“Según lo establecido en la Ley 5/1985 del Régimen Electoral General, de 19 de junio, en sus artículos:

26.1 La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de sesenta y cinco años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

27.1. Los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios. No pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.”

Celebrado el sorteo arroja el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

SECCIÓN 1 MESA A

PRESIDENTE

*	Nº	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
Titular	274	Mª Isabel	Buscones	Valladolid
1º Sup.	309	José Ángel	Blanco	Márquez
2º Sup.	342	Joaquín José	Boigues	Ribes

PRIMER VOCAL

*	Nº	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
Titular	132	Jesús	Arcos	Cicuendez
1º Sup.	144	Rosa María	Arias	De la Fuente
2º Sup.	165	Blanca	Arnaiz	De Guezala

SEGUNDO VOCAL

*	Nº	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
Titular	205	Carlos	Ballesteros	Candelas
1º Sup.	235	María Arantzazu	Barcelo	Guido
2º Sup.	255	Fátima	Barrio	Esteban

SECCIÓN 1 MESA B

PRESIDENTE

*	Nº	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
Titular	1650	Vicente	Lafuente	Greca
1º Sup.	1708	María del Carmen	López	Caballero
2º Sup.	1734	Arsenio	López	Gallego

PRIMER VOCAL

*	Nº	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
Titular	3007	Juan Pablo	Souto	Aguado
1º Sup.	3029	Jorge	Toll	Cacho
2º Sup.	3049	José	Torrescusa	Bodon

SEGUNDO VOCAL

*	Nº	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
Titular	2506	Estefania	Reolid	Gómez
1º Sup.	2543	Ricardo Manuel	Revilla	López
2º Sup.	2564	Julia	Revilla	Pulmariño



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

SECCIÓN 2 MESA A

PRESIDENTE

*	Nº	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
Titular	333	Francisco Javier	Blázquez	Morcillo
1º Sup.	355	María Teresa	Bravo	Pardo
2º Sup.	379	Juan Carlos	Camacho	Hernández

PRIMER VOCAL

*	Nº	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
Titular	752	Félix	Fernández	Aceña
1º Sup.	772	Alejandra	Fernández	Gamo
2º Sup.	792	María Paloma	Fernández	López

SEGUNDO VOCAL

*	Nº	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
Titular	1000	Miguel	García	García
1º Sup.	1022	José Manuel	García	González
2º Sup.	1028	Juan Carlos	García	Gordillo

SECCIÓN 2 MESA B

PRESIDENTE

*	Nº	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
Titular	1680	Marina	Leal	Vara
1º Sup.	1709	Elisabet	López	Canosa
2º Sup.	1731	José Luis	López	Fernández

PRIMER VOCAL

*	Nº	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
Titular	2200	Yolanda	Navarro	Quintas
1º Sup.	2231	Julián José	Oliveros	Oliva
2º Sup.	2251	Mercedes	Ortega	Sánchez

SEGUNDO VOCAL

*	Nº	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO
Titular	2305	María Teresa	Pastor	González
1º Sup.	2328	Nuria	Pellín	Martínez
2º Sup.	2335	Marta	De la Peña	Martín



TERCERO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Por el Sr. Alcalde se expone el contenido y alcance del CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID Y EL AYUNTAMIENTO DE GUADALIX DE LA SIERRA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA Y EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA, aprobándose por unanimidad de los presentes.

CUARTO.- CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE “BAR-CAFETERIA” DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Incoado procedimiento de contratación del servicio de “DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE “BAR-CAFETERIA” DE LA PISCINA MUNICIPAL”, por procedimiento negociado sin publicidad y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con arreglo a lo preceptuado en los arts. 196.3 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y hallado conforme, con los votos favorables de los Concejales del Grupo Popular e IU y la abstención de PSOE y CIGS, se **ACUERDA**:

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.
2. Aprobar el expediente ordinario de contratación, así como el canon mínimo a abonar por la adjudicataria que asciende a 1.200 euros anuales.
3. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios por **procedimiento negociado sin publicidad**, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente Acuerdo.

QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 22.-

Aprobados inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 22 de la Revisión de las NNSS de Guadalix de la Sierra, se han sometido a información pública mediante notificación de su contenido íntegro a la totalidad de los propietarios que constituyen la Unidad de Ejecución y la publicación de Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, habiéndose presentado reclamaciones, todas ellas idénticas, habiendo sido objeto de informe jurídico por parte del Sr. Secretario, el cual informa favorablemente para la modificación de los Estatutos que afectan a los siguientes artículos: Artículo 1.1, 6, 10.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

En su virtud y de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística aplicable, el Ayuntamiento Pleno, con la abstención de Dña. Inmaculada Jiménez Hernán ACUERDA:

1º. - Aprobar definitivamente los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de la UE-22 de la Revisión de las NNSS de Guadalix de la Sierra.

2º. - Convocar a los propietarios incluidos en la unidad de ejecución para que se proceda a la constitución de la Entidad Urbanística de Conservación el día 20 de julio a las 18 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

3º.- Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se notificará individualmente a los interesados y a quienes hubieran comparecido en el expediente...

4º. - Se designa representante del Ayuntamiento en la Entidad Urbanística de Conservación de la UE-22 a D. PEDRO LOPEZ GARCÍA

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 37 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE GUADALIX DE LA SIERRA.-

Se da cuenta del expediente elaborado por los Servicios Técnicos por el que se modifica la ficha de la UE-37 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Vistos los informes técnicos emitidos por los servicios municipales.

En virtud de las facultades conferidas por la Ley de Bases de Régimen Local, y según la tramitación prevista en el Artículo 59. de la LEY 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación UNIDAD DE EJECUCIÓN nº 37 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento redactado y formulado por los Servicios Técnicos Municipales.

SEGUNDO.- Someterlo a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la comunidad a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN DE LA PARCELACIÓN DE LA UE 10 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.-

Se da cuenta del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 10 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, el cual fue aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, sometido a información pública por espacio de 20 días en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un periódico de los de mayor circulación de la Provincia, sin que se hayan presentados reclamaciones. Visto lo cual y con los informes favorables de los



Servicios Técnicos se acuerda con la abstención de Izquierda Unida y la aprobación del resto de Concejales se acuerda:

“Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución nº 10, de conformidad con los informes emitidos por los Servicios Técnicos, debiéndose efectuar las correspondientes cesiones a este Ayuntamiento mediante la correspondiente Escritura Pública e inscripción en el Registro de la Propiedad.”

8.- APROBACIÓN DEL GASTO E INICIACIÓN EXPEDIENTE DE D. ZACARIAS GONZALEZ EN CONCEPTO DE HONORARIOS POR LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL COLEGIO PUBLICO ALEJANDRO RUBIO.

Se da cuenta de la factura presentada por el Arquitecto D. ZACARIAS GONZALEZ relativa a los honorarios por la redacción del Proyecto para la Ampliación del Colegio Público Alejandro Rubio. Se pone de relieve que por la Comunidad de Madrid se procedió a ordenar al citado Arquitecto a la redacción del Proyecto que habría de servir a la ampliación al haber sido él mismo quien redactó el Proyecto original, lo que aconsejaba tal decisión. No obstante, la Comunidad de Madrid no procedió a su contratación, sino que incluyó los correspondientes créditos para su abono dentro del Proyecto, y ello cuando el Proyecto ya estaba redactado. Se ha de proceder en consecuencia a un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, lo cual se efectuará y llevará a efecto en el momento en que se proceda a la negociación de los honorarios con el citado Arquitecto, aprobándose, no obstante, y por unanimidad, la iniciación de la tramitación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

9º.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA AMPLIACIÓN DEL COLEGIO PÚBLICO ALEJANDRO RUBIO.

Incoado procedimiento de contratación del suministro para la adquisición de mobiliario para la ampliación del Colegio Público Alejandro Rubio, por procedimiento abierto mediante concurso y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con arreglo a lo preceptuado en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y hallado conforme, por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento, **ACUERDA:**

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.
2. Aprobar el expediente ordinario de contratación y el gasto por importe máximo de 20.540,18 euros con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.
3. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios por **procedimiento abierto** mediante **concurso**, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente Acuerdo.



4. Proceder a realizar exposición pública de la licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con una antelación mínima de quince (15) días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP.”

10.- RELACIÓN DE CUENTAS DE LAS SUBVENCIONES SOLICITADAS Y LA RATIFICACIÓN DE LAS MISMAS.

“Vista la Orden 253/2004, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para el 2004 destinadas al Programa de Lucha Antivectorial en Municipios de la Comunidad de Madrid menores de 50.000 habitantes.

Se ACUERDA por el Pleno:

Acordar la solicitud de una subvención de 3098,29 € (TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS) para la realización de las actuaciones de Lucha Antivectorial conforme a las bases de dicha Orden.”

“Vista la Orden 221/2004, por la que se regula la concesión de ayudas en materia de archivos, en referencia a requerimiento de 6 de abril de 2004, con entrada en este Ayuntamiento el 20 de abril de 2004.

Se ACUERDA por el Pleno:

Solicitar una subvención al amparo de dicha orden con el fin de adquirir mobiliario moderno que sirva de archivo a las dependencias municipales en la planta baja y segunda de la Casa Consistorial.”

“Vista la Orden 1632/2002 de 10 de diciembre de 2002, de la Consejería de las Artes, publicada en el BOCM del 16 de diciembre de 2002 por la que se regula la concesión a municipios de la Comunidad de Madrid para la realización de fiestas locales tradicionales y actividades culturales relacionadas con las artes escénicas y cinematográficas

Se ACUERDA por el Pleno:

Aprobar la solicitud de una subvención a la Consejería de las Artes de la Comunidad de Madrid por un importe de 58.500 €. (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS), para hacer frente a la financiación de actividades culturales relacionadas con las artes escénicas y cinematográficas y la realización de fiestas locales tradicionales así como festivales y muestras cinematográficas.”



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

“Vista la Orden 403/2004 de 9 de febrero de la Consejería de Educación por la que se fijan las normas que han de regir para la suscripción de Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid , Consejería de Educación , y los Ayuntamientos de la región durante 2004 para la realización de actuaciones de reforma, ampliación, mejora y conservación en Colgios Públicos de Educación Infantil y Educación Primaria, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad Municipal, en desarrollo de lo establecido en el Decreto 66/2001 de 17 de mayo.

Se ACUERDA por el Pleno:

Primero.- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, para la realización de actuaciones de reforma, ampliación, mejora y conservación en Colgios Públicos de Educación Infantil y Educación Primaria, Escuelas Infantiles y Casas de Niños de propiedad Municipal, en desarrollo de lo establecido en el Decreto 66/2001 de 17 de mayo.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para este fin.

Tercero.- Poner a disposición de la Comunidad de Madrid los terrenos e instalaciones para la realización de las obras.”

“Vista la Orden 1139/2004, por la que se regula la concesión de ayudas para la organización de actividades feriales y vista la Orden 1138/2004, por la que se regula la concesión de ayudas para equipamientos comerciales colectivos y del comercio rural:

Se ACUERDA POR EL PLENO

Ratificar la solicitud de dos subvenciones por 6525,00 € (SEISMIL QUINIENTOS VEINTICINCO Euros) y 3.425,00 € (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO Euros) para la realización de actividades amparadas por dichas órdenes.”

“Visto el contenido de la Orden 1139/2004, por la que se regula la concesión de ayudas para la organización de actividades feriales,

Se ACUERDA,

Solicitar una subvención al amparo de dicha orden de 6.525,00 (SEISMIL QUINIENTOS VEINTICINCO Euros).”



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

“Vista la Orden por la que se regula la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras o servicios de interés general y social para este año 2004.

Se ACUERDA POR EL PLENO

A) Aprobar el proyecto de obras y/o servicios, de competencia de la corporación local denominado Si de Guadalix I y II.

B) Solicitar del Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid una subvención de 149.084,18 €, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización del mencionado proyecto de obras y/o servicios.

C) Realizar el citado proyecto de obras y/o servicios mediante administración directa.”

“Vista la ORDEN 281/2004, de 3 de marzo, del Consejero de Cultura y Deportes (BOCM nº 61, de 12 de marzo) para automatización de bibliotecas públicas en los municipios de la Comunidad de Madrid.

Se ACUERDA POR EL PLENO, solicitar al amparo de la misma una subvención de 2950,00 para la adquisición de un programa informático, y de dos equipos informáticos para gestión bibliotecaria y servicios de usuarios.

“Vista la ORDEN 280/2004, de 3 de marzo, del Consejero de Cultura y Deportes, (BOCM, nº 61, de 12 de marzo) para instalaciones de bibliotecas públicas y centros de lectura en los municipios de la Comunidad de Madrid.

Se ACUERDA POR EL PLENO, solicitar al amparo de la misma una subvención de 4100,00 para la adquisición de mobiliario y señalización para biblioteca municipal.

“Vista la ORDEN 273/2004, de 1 de marzo, del Consejero de Cultura y Deportes, por la que se convocan subvenciones a municipios y mancomunidades de la Comunidad de Madrid para la organización de actividades de promoción de la lectura para 2004 (BOCM nº 61, de 12 de marzo).

Se ACUERDA POR EL PLENO, solicitar al amparo de la misma una subvención de 5.500,00 para la realización de una campaña de promoción de la lectura denominada “Cambia de Lectura”.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Vista la Orden 933/2004, por la que se regula la concesión de ayudas a Ayuntamientos para incentivar la planificación energética en los Municipios de la comunidad de Madrid.

Se ACUERDA POR EL PLENO:

Solicitar una subvención de 29.520,00 € (veintinuevemil quinientos veinte Euros) para sufragar los gastos del proyecto presentado sobre el Plan de fomento del Ahorro, Eficiencia Energética y del uso de Energías Renovables para Guadalix de la Sierra, consistente en la realización de actividades de educación medioambiental, la realización de una auditoría energética en edificios públicos y una ordenanza municipal."

"Vista la Orden 1491/2004 DE 25 DE MARZO de la Consejería de Empleo y Mujer reguladora de las Ayudas para la Contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local

Se ACUERDA la solicitud de una subvención de 27.045,54 € (VEINTISIETE MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS para la contratación de un agente de empleo y desarrollo local."

"Vista la Orden 1490/2004, de la Consejería de Empleo y Mujer reguladora de las Ayudas para la Realización de Estudios de Mercado y Campañas de promoción Local

Se ACUERDA POR EL PLENO

Solicitar una subvención de 12.020,24 € (DOCE MIL VEINTE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS) para la realización de las actuaciones conforme a las bases de dicha Orden."

"Vista la Convocatoria de Ayudas para el desarrollo de actividades en materia de juventud de la Federación Española de Municipios y Provincias, DP 753/335/AE

SE ACUERDA POR EL PLENO,

Realizar un Proyecto denominado "*Salúdate: programa de educación para la salud*", dirigido a jóvenes de la comarca con el fin hablar de crear un espacio de encuentro donde tratar temas relacionados con la educación para la salud y el tiempo libre, donde los jóvenes puedan aprender técnicas para enfrentarse a posibles situaciones de riesgo (drogodependencias, enfermedades de transmisión sexual etc.) e interioricen conceptos para lograr una salud integral, con un presupuesto de 15.520,00€ y solicitar al amparo de dicha convocatoria una subvención de 14.520,00."



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

“.-Visto la Ley 15/1997 de Ordenación de Actividades FERIALES de la Comunidad de Madrid en su artículo 16.5 y el contenido del Decreto 223/1998 de 23 de diciembre por el que se aprueba su Reglamento en sus artículos 19 y ss.

Se acuerda

Autorizar la celebración de una Feria de la Salud en los siguientes términos:

- Nombre completo de la actividad.- FERIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE GUADALIX
- Nombre del titular de la actividad ferial y de la entidad organizadora ferial.- AYUNTAMIENTO DE GUADALIX
- Oferta de productos y servicios a exhibir.- PRODUCTOS Y SERVICIOS MEDICINALES, INCLUYENDO PARAFARMACIA Y PRODUCTOS DE HERBOLARIO Y SIMILARES, ASÍ COMO REVISIONES, CONFERENCIAS Y MESAS DIVULGATIVAS
- Fechas de celebración de la primera edición.- 9 A 12 DE OCTUBRE
- Duración.— 4 DIAS
- Periodicidad.- ANUAL
- Edición o ediciones autorizadas por dicha resolución.- 2004, 2005 Y 2006
- Lugar de celebración.- C/ HERAS DE ABAJO, Nº 3.
- Localidad de celebración.- GUADALIX DE LA SIERRA

Y solicitar su inscripción en el Registro Oficial de Actividades FERIALES.”

“.- Vista la Orden 1494/2004, de 25 de marzo de la Consejería de Empleo y Mujer, reguladora de las ayudas para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y de asistencia al autoempleo

Se ACUERDA la solicitud de una subvención de 46235,07 € (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS) para la realización de un proyecto de Oficinas Para el Empleo y Autoempleo en Guadalix de la Sierra hasta el 31 de marzo de 2005 conforme a las bases de dicha Orden.”

“Vista Orden 252/2004, por la que se regula la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades en materia de salud.

Se ACUERDA POR EL PLENO



Ratificar la solicitud de una subvención de 9000,00 € (NUEVE MIL EUROS) para la realización de un proyecto denominado "Salud-ate" de PROMOCIÓN DE LA SALUD en Guadalix de la Sierra consistente en tres Talleres de Risoterapia, Sugestionabilidad a través de la hipnosis y Autoestima para mujeres, conforme a las bases de dicha Orden."

11.- DAR CUENTA DE LA JUBILACIÓN DE LA TRABAJADORA DÑA. CONCEPCIÓN BARRIO SERRANO.-

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que a la vista de los documentos obrantes en el Ayuntamiento la antigüedad de la trabajadora DÑA CONCEPCIÓN BARRIO SERRANO, la antigüedad en la prestación de sus servicios por cuenta ajena con fecha de 1 de junio de 1968, con la categoría profesional de limpiadora. Lo que ratifica la Corporación, agradeciéndole los servicios prestados

12.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS FESTEJOS TAURINOS DE 2004.-

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS (2004)". Aprobación Pliego.- Incoado procedimiento de contratación del servicio de "ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS 2004", por procedimiento abierto mediante concurso y redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con arreglo a lo preceptuado en los arts. 196.3 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, y hallado conforme, por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento, **ACUERDA:**

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.
2. Aprobar el expediente ordinario de contratación y el gasto por importe máximo de 140.636,83 euros IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del vigente presupuesto.
3. Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de servicios por **procedimiento abierto mediante concurso**, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente Acuerdo.
4. Proceder a realizar exposición pública de la licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid con una antelación mínima de quince (15) días al señalado como el último para la admisión de proposiciones según lo dispuesto en el artículo 78 de la LCAP."



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Asimismo se acuerda delegar en la Mesa de Contratación la contratación de los Festejos Taurinos.

Se pone de manifiesto que es necesario proceder en las próximas fechas a la contratación del personal del INEM, proponiéndose que en los Tribunales seleccionadores de personal hayan un representante de cada uno de los Grupos Políticos. Visto lo cual y por unanimidad se acuerda la Urgencia de la Moción, aprobándose igualmente la misma por unanimidad de la Corporación.

Cambio de línea de actuación de la Obra Carretera de Navalafuente en el Plan PRISMA.

A propuesta de Dña Inmaculada Jiménez Hernán se declara de urgencia y se acuerda que existan Comisiones informativas antes de los Plenos ordinarios.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr. Vicente-Javier Esteban Fuentes se solicita por enésima vez que se le proporcionen las Actas de las Comisiones de Gobierno celebradas, a lo que se responde que se le proporcionarán con la debida celeridad.

Se solicita saber que tipo de nombramiento tienen el nuevo técnico municipal así como que cometido tiene, solicitándose el currículum vitae, de lo que se da cumplida cuenta por el Equipo de Gobierno.

Se pregunta asimismo si el personal de la piscina va a conseguirse a través del INEM a lo que se responde que dependerá de la concesión de la subvención.

Se pregunta que pasa con la plaza de Intervención que se encuentra vacante, a lo que se responde que se encuentra en periodo de selección.

Se solicita saber por que no se han adjuntado los Decretos de Alcaldía emitidos desde el último Pleno, acordándose entregarlos en el próximo Pleno.

Siendo las 22 horas 50 minutos abandona el Salón de Sesiones DÑA NURIA BLANCO MÁRQUEZ.

Pregunta también que ocurre con el Plan General, informándose que están pendientes de una serie de modificaciones puntuales de las normas subsidiarias de 1998 y una vez modificadas se procederá al concurso del PGOU.



Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra

Se solicita saber que ocurre con el Agua, acordándose por el Sr. Alcalde en el mismo acto convocar para el día 18 de mayo de 2004 a las 20 horas la Comisión de Aguas.

Por Dña. M^a LUISA PEREZ PIN se solicita conocer la situación del técnico en subvenciones, dándose cumplida respuesta.

Siendo las 23 horas 20 minutos abandona la Sala el Concejal Vicente García Nieto.

Se solicita saber que ocurre con las aceras de la calle Pío XII, respondiéndose que se está negociando con al Empresa JEMECON adjudicataria de las mismas la liquidación.

Se solicita saber que ha ocurrido con los comerciantes con la peatonalización de la Plaza Consistorial, habiendo oído que algún comerciante ha ido recogiendo firmas. Se comunica por el Alcalde que las calles se cerrarán los sábados, domingos y festivos a las 14 horas y a las 20 horas.

Por Dña. INMACULADA JIMÉNEZ HERNÁN se pone de relieve que aparte de los comerciantes hay mucha gente que no puede entrar ni tan siquiera a sus domicilios, poniendo el caso de una ambulancia que a altas horas de la madrugada tuvo que dar una gran vuelta para encontrar la vivienda a la que se dirigía.

Se propone por moción de urgencia la existencia de Comisiones Informativas antes de los Plenos ordinarios.

Se pone de manifiesto asimismo que, frente a lo publicado en revistas locales, ella no se ha sentido calumniada por las opositoras que han hecho manifestaciones en los periódicos. Que las acciones legales han sido tomadas por el equipo de Gobierno y no por el Tribunal Calificador. Que por parte del Equipo de Gobierno se debería rectificar el anuncio de acciones legales. Por el Equipo de Gobierno se pone manifiesto que se hará lo que consideremos oportuno.

Por Dña FELISA RUBIO RODRÍGUEZ se pone de manifiesto que el Puente de la Tejera está a punto de derrumbarse, explicándose por el Equipo de Gobierno las medidas que se han adoptado para evitarlo.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 23 horas cincuenta minutos, la Presidencia puso fin al acto de lo que como Secretario certifico.

Vº Bº ALCALDE